



Alcaldía Municipal de Chía

**DECRETO N° 59 de 2013
(28 DE OCTUBRE)**

**POR EL CUAL SE DISPONEN UNAS MEDIDAS TRANSITORIAS CON EL FIN DE
GARANTIZAR EL ORDEN PUBLICO Y LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE
CHÍA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA),

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las establecidas en el numeral 2° del artículo 315 de la Constitución Política, y el literal b) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y en concordancia con el Decreto 1355 de 1970...

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia prescribe que las autoridades de la República están instituidas en proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 315 numeral 2°, señala como atribución de los Alcaldes Municipales, el conservar el orden público en el Municipio de conformidad con la Ley y las instituciones y ordenes que reciba del señor Presidente de la República y del respectivo Gobernador.

Que en razón a que el señor Presidente de la República, **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON** para cumplir compromisos inherentes a su cargo se hará presente en el Municipio de Chía en las instalaciones del Coliseo de la Luna el día 29 de Octubre de 2013, y con el fin de garantizar la seguridad del mandatario y de la comunidad en general se hace necesario la implementación de medidas preventivas de las circunstancias que faciliten y generen hechos delictivos.

De conformidad con lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Prohibase el parqueo de vehículos en los alrededores del Coliseo de la Luna, en el siguiente perímetro: por el norte, Avenida Chilacos; por el Sur, Calle 11; por el Occidente, Avenida Chilacos; por el Oriente, Variante; durante la visita del señor Presidente de la República de Colombia **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON** el día martes 29 de Octubre de 2013 en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 14:30 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: Prohibase la circulación de vehículos de transporte de escombros y trasteos (automotores o de tracción animal), expendedores de gas propano y la presencia de parrilleros de todo tipo de motocicletas en las zonas cercanas al Coliseo de la Luna en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 14:30 p.m. el día martes 29 de Octubre de 2013.

Ahora Sí Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 E.c: 1800 / 1802
Correo: jndica@chia-cundinamarca.gov.co Pagina: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

PARÁGRAFO: Exceptúense de esta medida los vehículos transportadores de oxígeno.

ARTICULO TERCERO: Decretase la Alerta Amarilla en la red hospitalaria en el Municipio de Chía desde las 6:00 a.m. y las 14:30 p.m., para el día 29 de Octubre de 2013.

ARTICULO CUARTO: El incumplimiento de las presentes restricciones acarreará en las sanciones previstas en el Código Nacional de Policía y demás normas vigentes sobre la materia.

ARTICULO QUINTO: Envíese copia del presente Decreto a la Secretaria de Gobierno y demás autoridades locales para su aplicación.

ARTICULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Señor Alcalde, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2013.


GUILLERMO VARELA ROMERO
Alcalde Municipal

Revisó: Abg. Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe Oficina asesora Jurídica
Proyecto y Elaboró: Fausto Amaya – (Profesional Especializado)

AP

Ahora Si / Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802
Correo: jurídica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co

